

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28780 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 74/2010, en su sección primera, referente al concursado Auto Punto, Sociedad Anónima Unipersonal, con código de identificación fiscal número A-23318678, por auto de fecha 01/07/2010, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado la disolución de la entidad concursada, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 1 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100061426-1